



Montevideo, 9 de Julio de 2019

A la familia de la Organización del Fútbol del Interior y a la opinión pública,

Ante los hechos de pública notoriedad, la Organización del Fútbol del Interior se ha visto nuevamente sorprendida en su buena fe por el actuar inconsulto, unilateral, intempestivo y abusivo por parte de un sector reducido de la dirigencia de AIAF, quien una vez más ha abusado de su derecho, privilegiando intereses de muy pocos, lo que no se condice con lo expresado públicamente por sus principales representantes, lo cual rechazamos y condenamos enfáticamente.

Esto determinó la necesidad de OFI de suspender provisoriamente las actividades deportivas correspondientes al fin de semana anterior en los diversos torneos en disputa, agregando a ello, los cuantiosos daños y perjuicios que se han ocasionado a Clubes participantes en las distintas categorías de cada torneo.

En vistas a la sumatoria de hechos no aislados, deliberadamente e imputables exclusivamente a un sector de la conducción de AIAF, la Familia de OFI entiende que son evidentemente contrarios a la Organización y quienes la integran: los clubes, jugadores y todos los demás integrantes de la Familia del Fútbol del Interior.

Por lo anterior, resulta imperioso introducir correctivos inmediatos que permitan mantener un marco de estabilidad en las relaciones entre todos los actores del espectáculo deportivo, privilegiando los intereses del colectivo integrante de la Organización. En ningún caso esa estabilidad puede verse amenazada por impulsos individuales que en nada representan el nuestro sentir y el colectivo, y que llevan a la indeseada necesidad de tomar medidas como adoptadas en días anteriores.

Por lo anterior, en su sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo de OFI en el día de hoy,  
Resuelve:

1. Rechazar por improcedentes y abusivas las modalidades de conducción y toma de decisiones de un sector de la dirigencia de AIAF, las que se encuentran reñidas con los intereses que deben proteger la Organización del Fútbol del Interior.
2. Declarar que estas conductas atentan contra los intereses de la Organización del Fútbol del Interior y todos los actores que los rodean y que merecen nuestra especial protección, y desde ya son generadores de responsabilidad y causantes de cuantiosos daños y perjuicios, sobre los que esta Organización se reserva el derecho de analizar oportunamente.
3. Suspender las relaciones con el sector de la dirigencia de AIAF que ha llevado adelante las medidas condenadas, desde que son evidentemente contrarias a los intereses de toda la Organización del Fútbol del Interior a lo largo y ancho del país.
4. Continuar con la suspensión transitoria de los torneos Divisional A, Divisional B y Femenino.
5. Realizar un llamado a inscripción a nivel Nacional de árbitros habilitados por OFI para todas las categorías a efectos de continuar con la actividad programada lo antes posible.

**CONSEJO EJECUTIVO**